MONDRAGON

BASES DE LOS PREMIOS TFG TFM MONDRAGON SARIAK

Revisión 2027

1 - OBJETO: ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PREMIOS TFG TFM MONDRAGON SARIAK?

Desde MONDRAGON queremos promover que la profunda transformación que experimenta nuestra sociedad sea a la vez innovadora, sostenible y basada en las personas y, para ello, necesitamos la aportación del talento joven. Por eso queremos premiar los trabajos fin de grado (en adelante "TFG") y los trabajos fin de máster (en adelante "TFM") que hagan una aportación innovadora a los retos del siglo XXI.

Los TFG o TFM se presentarán **en una sola de** estas **categorías temáticas**:

- **Premio Danobatgroup a la Transformación digital**.
- **Premio MONDRAGON a la Transformación basada en personas**.
- **Premio Fagor Taldea a la Transformación energético-climática**.
- **Premio Laboral Kutxa a la Transformación de las finanzas para transformar la Sociedad.**
- **Premio MONDRAGON Health a la Transformación de la salud y los cuidados.**

Cada una de estas 5 categorías temáticas otorgará dos premios en metálico dotados con:

- **2.500 euros** para el **primero** y
- **1.250 euros** para el **segundo**.

También se entregarán **50 diplomas** para los 10 trabajos que resulten elegidos como **finalistas** en cada categoría.

Además, contamos con tres **premios trasversales**:

- **Premio EIKA al mejor proyecto en Euskara**.
- **Premio IKERLAN al proyecto más innovador**.
- **Premio MUNDUKIDE al proyecto con mayor impacto social.**

Para optar a estos premios trasversales no hay que inscribirse. El trabajo ganador de cada uno de estos dos premios será elegido entre todos los trabajos presentados en las 5 categorías temáticas. Cada una de estas dos categorías trasversales otorgan un premio único de **2.500 euros** al trabajo ganador.

2 - ¿QUIÉN LO ORGANIZA?

La organización de los Premios TFG TFM MONDRAGON (en adelante "los Premios") corre a cargo de MONDRAGON Corporación Cooperativa (en adelante "MONDRAGON") con domicilio social

en Paseo Arizmendiarrieta, 5. 20500 Arrasate y C.I.F. F20350823. Además, los Premios cuentan con 8 cooperativas coorganizadoras:

- **Danobatgroup S.Coop** en la categoría **Transformación digital**.
- **Fagor Taldea S.Coop** en la categoría **Transformación energético-climática.**
- **Laboral Kutxa S.Coop** en la categoría **Transformación de las finanzas para transformar la sociedad.**
- **MONDRAGON Health** en la categoría **Transformación de la salud y los cuidados.**
- **EIKA S.Coop.** en el premio **al mejor proyecto en Euskera.**
- **IKERLAN S.Coop** en el premio **al proyecto más innovador.**
- **MUNDUKIDE S. Coop.** en el premio **al proyecto con mayor impacto social.**

3 - ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán ser candidatas a la obtención de los premios las personas que en el año en curso sean mayores de edad y hayan presentado su TFG o TFM en una universidad entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.

Los TFG o TFM candidatos deben:

- Tener una calificación mínima de 8 en una escala de 10 puntos, o una calificación porcentualmente equivalente.
- Estar relacionado con alguna de las cinco categorías temáticas de los premios.

4 - ¿CÓMO Y CUANDO TE PUEDES PRESENTAR?

El plazo de solicitudes comienza a las 00.00h del 26 noviembre de 2026 y finaliza a las 24.00h del 30 de septiembre de 2027.

Los/las solicitantes que concurran a los premios deberán completar el formulario de inscripción en la página web Shaking Hub (https://shakinghub.com/tfg-tfm/).

En el **formulario de inscripción** se habrán de completar los siguientes datos:

- **Datos de identificación** de la autora, autor o autores del trabajo.
- **Título** del TFG o del TFM;
- **Idioma** del TFG o del TFM;
- **Modalidad** del TFG o TFM;
- **Nombre de la organización** si el TFG TFM ha sido aplicado.
- **Cómo han conocido la iniciativa de TFG TFM.**
- **Resumen** de TFG o TFM de un máximo de **200 palabras**.
- **Justificación de la contribución a la temática** a la que se presenta, explicitando **la temática o temáticas concretas a las que aporta** con un máximo de **500 palabras**.
- **Justificación de la originalidad, novedad y creatividad del trabajo** en el que se explique en qué medida las ideas o enfoques son nuevos u originales y cómo se diferencian de otros enfoques ya existentes con un máximo de **200 palabras**.

- **Justificación de la calidad del trabajo** en el que expliquen el planteamiento metodológico utilizado (a modo de ejemplo, esta justificación puede incluir objetivos, fases, hipótesis, tratamiento de datos, testeo, fuentes o referencias utilizadas, entre otros) con un máximo de **200 palabras**.
- **Declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos para poder presentarse a los Premios** (Mayoría de edad, Fecha de presentación del TFG o TFM y la Calificación obtenida).

El Jurado de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para la resolución de la convocatoria tanto a la(s) persona(s) autora(s) del trabajo como a la universidad en la que se haya presentado en TFG o TFM.

El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento indicado será motivo de exclusión del/la solicitante en el proceso de evaluación.

5 - ¿QUIÉN Y CÓMO VALORAN LOS TRABAJOS TFG TFM?

5.1 - Categorías Temáticas

Se constituirá un Jurado para cada una de las **categorías temáticas** señaladas en el Objeto de estas bases. Cada Jurado estará compuesto por una persona Coordinadora, jurados externos a MONDRAGON, jurados de cooperativas de MONDRAGON y posibles Jurados que propongan las Universidades.

La valoración de los trabajos para la concesión de los premios se hará en función de los siguientes criterios:

- **Contribución a la temática a la que se presenta el trabajo**. En el que se valora la relevancia de las aportaciones conceptuales y/o prácticas a los retos de transformación de la temática a la que se presenta el trabajo.
- **La originalidad, novedad y creatividad del trabajo.** En el que se valora el diferencial que aporta el trabajo frente a otros trabajos o enfoques ya existentes.
- **Calidad del trabajo.** En el que se valora la estructuración del trabajo, el proceso metodológico, el tratamiento sistemático de los datos, fuentes o referencias y la claridad expositiva.

La valoración de los trabajos se realizará en dos fases:

1. Cribado inicial de trabajos:
    - La selección de trabajos finalistas se realizará exclusivamente sobre la información que las personas candidatas aporten en el formulario de inscripción; sin que las personas del jurado tengan acceso a los trabajos completos. Por ello, destacamos la importancia de prestar atención al **cumplimentar con atención** el **formulario de inscripción**.
    - En esta fase, la persona Coordinadora de cada Jurado velará por que la valoración de los trabajos se realice en condiciones de anonimidad o valoración “ciega”.
    - Esta fase de cribado inicial culmina con la selección de **10 trabajos finalistas en cada una de las 5 categorías temáticas existentes.**
2. Valoración de trabajos finalistas:

- En esta segunda fase, el Jurado valorará los 10 trabajos finalistas analizando tanto el formulario de inscripción como los documentos originales de estos trabajos y seleccionará los dos trabajos premiados en cada categoría.
- La persona Coordinadora de cada Jurado velará por que los Jurados que tengan algún vínculo directo con la(s) persona(s) autora(s) de los trabajos o con su universidad de procedencia se abstengan de valorarlos.

Alguno de los premios previstos puede quedar desierto, bien porque no se hayan presentado trabajos o bien por la escasa calidad de los presentados.

5.2 - Premios Trasversales

Se constituirá un Jurado para cada uno de los dos **premios trasversales** señalados en el Objeto de estas bases. Cada Jurado estará compuesto por una persona Coordinadora, jurados externos a MONDRAGON y jurados de cooperativas de MONDRAGON. El trabajo ganador de cada uno de estos 3 premios trasversales será elegido de entre todos los 50 trabajos finalistas de las 5 categorías temáticas.

La valoración de los premios trasversales se realizará de la siguiente forma:

1. **En el caso del premio al trabajo más innovador y al trabajo con mayor impacto social,**
   - El **Jurado de cada categoría temática** propondrá dos trabajos de entre los trabajos finalistas de su categoría.
   - El **Jurado del premio al trabajo más innovador** recibirá las propuestas de los jurados temáticos y elegirá el trabajo ganador de entre todos los trabajos finalistas.
2. **En el caso del premio al mejor proyecto en Euskara** el jurado de esta categoría evaluará todos los trabajos finalistas realizados en Euskara y elegirá el trabajo ganador. En caso de no haber trabajos en Euskara entre los finalistas, se valorarán todos los trabajos presentados en Euskara.

6 - ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los Premios se llevará a cabo durante la jornada “Inpaktuday” y la Ceremonia de Entrega **prevista para el 26 noviembre de 2027**, donde **será obligatoria la presencia de las personas autoras de los trabajos finalistas**. **Se utilizarán el castellano y el euskera a lo largo de la ceremonia, asegurando en todo momento la comprensión de todas las personas asistentes**. La fecha y lugar definitivos de la Ceremonia de Entrega se comunicará con antelación a las personas autoras de los trabajos finalistas por parte de la Organización. Salvo causa de fuerza mayor, la no asistencia y participación en la Jornada “Inpaktuday” y a la Ceremonia de Entrega implicará la pérdida del derecho a obtener el premio o diploma correspondiente. Será el Jurado quien valore los casos de fuerza mayor. Para las personas autoras de los trabajos finalistas que residan fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco o fuera de la Comunidad Foral de Navarra, **MONDRAGON S. Coop. se hará cargo de los gastos de desplazamiento para acudir a la entrega de premios con un máximo de 250,00€ por trabajo**. Los gastos a incluir en este importe corresponderán a los gastos de transporte (avión, tren, autobús o km de coche propio). Cada persona finalista tendrá que presentar el detalle de los gastos para que MONDRAGON proceda a los pagos.

7 - COMPATIBILIDAD Y GRATUIDAD DE LA PARTICIPACION

La candidatura a los premios es compatible con cualquier otra a la que opte o haya optado el/la solicitante, o con la concurrencia a cualquier otra convocatoria, beca o subvención.

La participación en el Premios es gratuita, para participar en el mismo no es necesario realizar ninguna compra ni pago.

La participación en el premio supone la aceptación de estas bases. La Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a las personas participantes.

8 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Estos premios son promovidos por MONDRAGON S.COOP., creadora de la comunidad del talento Shaking Hub.

Los datos de participación obtenidos por medio del formulario serán tratados para inscribir al/la interesada/o a este evento.

1. **¿Quién es el Responsable del Tratamiento de tus datos personales en el alcance de los PREMIOS COORGANIZADOS?**

Corresponsables del tratamiento	**1.-MONDRAGON S. COOP.,** (en adelante, MONDRAGON) con NIF-F20350823 domiciliada en Pº José María Arizmendiarrieta inscrita en el Registro de cooperativa con el Nº 162 el 8-02-1991, e inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi con el número 2/91 folio GUI-324 asiento 324. **2.-Las Cooperativas Coorganizadoras**. • **Premio Danobatgroup**: DANOBAT GROUP S.Coop. (en adelante, Danobatgroup), entidad domiciliada en Calle Arriaga 2, 20870 Elgoibar (Gipuzkoa), inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi al Folio 945, del Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas con el nº de inscripción 97.0.010 y CIF: F-20139804 • **Premio Fagor Taldea**: FAGOR S. COOP. (en adelante, Fagor Taldea), domiciliada en Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa), Barrio San Andrés s/n, con NIF F-20096525, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi, al folio 510 del Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, con el nº89.1.331. • **Premio Laboral Kutxa: Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito** (en adelante, Laboral Kutxa) Inscripción en el Registro Mercantil: Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 253, Folio 65, Hoja SS 31616 Libro 0. N.I.F: F-75076935. Domicilio social: Paseo José Mª Arizmendiarrieta s/n -Arrasate-Mondragón. • **Premio Eika**: EIKA, S.COOP (en adelante, Eika), con domicilio social en Urresolo nº 47 de Etxebarria, en Bizkaia, y con NIF número F-48067615. Cooperativa inscrita en el Registro de Cooperativas que Euskadi con el número VI 106/86, folio 338 del Tomo III, del Libro de Inscripción del Gobierno Vasco. • **Ikerlan, S. Coop** (en adelante Ikerlan), inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi en el tomo 1, folio 33, bajo el asiento número 3. N.I.F: F20079828. Domicilio social: P.º J. M. Arizmendiarrieta, 2 20500 Arrasate-Mondragón.

	• **Mundukide Fundazioa** (en adelante, Mundukide), con domicilio social en Iturriotz 27-1; 20500 Arrasate, y con CIF G20673604, inscrita el 15 de mayo de 2000 en el Registro General de Fundaciones del País Vasco con el número de registro F-83 y inscrita el 08/01/2008 en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) con el número de inscripción 1510.

Las Cooperativas Coorganizadoras, Danobatgroup, Fagor Taldea, Mondragon Health, Laboral Kutxa, Eika, Ikerlan y Mundukide, y MONDRAGON son corresponsables del tratamiento de los datos personales de aquellas personas interesadas en participar en Los Premios TFG-TFM MONRAGON Sariak.

Dicha corresponsabilidad ha quedado regulada por medio de un Acuerdo, que da cumplimiento a la obligación establecida para los corresponsables, en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

2. ¿Qué datos recabamos, con qué finalidad y legitimación los tratamos?

2.1) Tipología del dato:

	Categorías de datos
MONDRAGON	• **Datos identificativos y de contacto.** (los datos de carácter personal cumplimentados y aportados mediante el formulario y los facilitados adicionalmente, si fueran necesarios para valorar la solicitud con ocasión del registro; nombre completo, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, número de teléfono, dirección de correo electrónico de las personas autoras del trabajo, firma) • Datos de características personales. **(sexo, edad, idioma, nacionalidad)** • **Datos de su situación en la Categoría.** (académicos -Universidad, facultad, grado o master cursado, campus, Título del TFG o del TFM, Fecha de presentación del TFM o TFG, Calificación obtenida-, entre otros). Todo Contenido registrado en la categoría específica, será propiedad de la persona interesada. Los derechos de propiedad intelectual pertenecerán a su autor/a, es decir, a la persona Interesada. • **Datos de navegación.** (los resultantes de procesos informáticos, hábitos de navegación o uso de medios y/o entornos digitales, Dirección IP e información recopilada a través de cookies, etiquetas de píxel y otras tecnologías) • **Datos inferidos.** Aquellos que MONDRAGON pueda inferir a partir de datos lícitamente obtenidos • **Datos comunidad Shaking Hub.** (Los datos generados y recabados en el alcance de la comunidad Shaking Hub en base a la aceptación de su política de protección de datos:

	https:shakinghub.com/proteccion-de-datos)
COOPERATIVA COORGANIZADORA	• **Datos identificativos y de contacto.** (los datos de carácter personal cumplimentados y aportados mediante el formulario y los facilitados adicionalmente, si fueran necesarios para valorar la solicitud con ocasión del registro; nombre completo, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, número de teléfono, dirección de correo electrónico de la persona autora del trabajo, firma). • **Datos de características personales.** (sexo, edad, idioma, nacionalidad) • **Datos de su situación en "los Premios".** (académicos -Universidad, facultad, grado o master cursado, campus, Título del TFG o del TFM, Fecha de presentación del TFM o TFG, Calificación obtenida-, entre otros). Todo Contenido registrado en la categoría específica, será propiedad del Interesado. Los derechos de propiedad intelectual pertenecerán a su autor, es decir, al Interesado. • **Datos inferidos.** Aquellos que LA COOPERATIVA COORGANIZADORA pueda inferir a partir de datos lícitamente obtenidos.
MONDRAGON	Facilitar la inscripción, alta o registro en "la Categoría de la Cooperativa coorganizadora" • **Legitimación:** consentimiento de la persona interesada y ejecución contractual
COOPERATIVA COORGANIZADORA y MONDRAGON	Formalización del alta o registro en la participación de "los Premios" **Legitimación:** ejecución contractual
MONDRAGON	Fidelizar a las personas Interesadas de enseña MONDRAGON y/o Shaking Hub por medio de tratamientos para captación y atracción de talento. **Legitimación:** consentimiento del interesado
COOPERATIVA COORGANIZADORA y MONDRAGON	Evaluar **Legitimación:** ejecución contractual
COOPERATIVA COORGANIZADORA y MONDRAGON	Elegir a las personas ganadoras y notificar el resultado **Legitimación:** ejecución contractual
COOPERATIVA COORGANIZADORA	Fidelizar a las personas Interesadas por medio de tratamientos para captación y atracción de talento. **Legitimación:** consentimiento del interesado
Plazo de conservación	Los datos serán tratados hasta la finalización del evento y, en cualquier caso, mientras no se solicite su supresión o se mantenga actividad en SHAKING HUB. Si la inactividad llegara a un periodo de dieciocho (18) meses, los datos serán suprimidos.
Comunicación de datos a terceros	Si procede: (a) a entidades administrativas o de otra índole, que estando legitimadas para ello así lo soliciten (b) a los órganos competentes de las Administraciones Públicas, (c) a Juzgados y

	Tribunales (d) a Colaboradores SHAKING HUB cuya identidad será conocida desde el mismo momento en el que el/la interesado/a elija el servicio y/o evento SHAKING HUB.
Ejercicio de **Derechos**	Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, revocación, oposición y portabilidad, en cualquier momento, dirigiéndose a: tfg_tfm_sariak@mondragoncorporation.com
Reclamaciones ante la autoridad de control	Si los/las solicitante/s consideran/n vulnerado alguno de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia española de protección de Datos (AEPD), a través de siguiente enlace https://www.aepd.es/

Los/las solicitantes son los únicos responsables de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados y se comprometen a mantenerlos actualizados. Si los/las solicitantes facilitan datos de carácter personal de terceras personas, informarán a dichos terceros del contenido de los datos facilitados, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de la posibilidad de ejercitar los derechos, identificarán a MONDRAGON S. COOP. y a la COOPERATIVA COORGANIZADORA y deberán obtener el consentimiento de dicho tercero para comunicar los datos de éste a MONDRAGON S. COOP y a COOPERATIVA COORGANIZADORA.

Los/las solicitantes exime de toda responsabilidad a MONDRAGON S. COOP. y a COOPERATIVA COORGANIZADORA por cualquier posible reclamación, multa o sanción que pudiera imponerse como consecuencia del incumplimiento por parte de los/las solicitantes de la presente Política de Protección de datos.